
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
SUSPENSION	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>		

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4162.010.26.1.1701-2025
CONTRATISTA	NATHALIA SARAY CARREÑO GÓMEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.130.680.913
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación en el proyecto denominado " Fortalecimiento al desarrollo del deporte competitivo y de disciplinas urbanas en Santiago de Cali" BP - 26005284.
VALOR INICIAL	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 22.575.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de mayo de 2025
FECHA DE INICIO	27 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	/31 de julio de 2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

#### CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que la Administración del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

Pública y de los servidores públicos.

Que la Secretaría Del Deporte y la Recreación tiene como propósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016 “por el cual se determina la estructura de la Administración Central”: fomentar el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali”.


La Secretaría del Deporte y la Recreación, es el Organismo encargado de liderar la formulación de políticas, planes y programas que materialicen los derechos a la recreación y el deporte.

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación, en el marco del cumplimiento de su cometido misional, cuenta con el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEL DEPORTE COMPETITIVO Y DE DISCIPLINAS URBANAS EN SANTIAGO DE CALI", con número de BP 26005284 el cual tiene por objetivo: Fomentar proceso de preparación y formación del deporte competitivo y de disciplinas urbanas en Santiago de Cali.

Que en consecuencia el Distrito de Santiago de Cali - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACION, el día 24 de mayo de 2025 suscribió el contrato No. 4162.010.26.1.1701-2025 en la plataforma SECOP II con el/la contratista NATHALIA SARAY CARREÑO GÓMEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.130.680.913, cuyo objeto consiste en la Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación en el proyecto denominado "Fortalecimiento al desarrollo del deporte competitivo y de disciplinas urbanas en Santiago de Cali".

Que, el plazo del contrato No. 4162.010.26.1.1701-2025, se fijó hasta el 31 de julio de 2025 y el valor del mismo se pactó en la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 22.575.000) pagaderos en TRES (3) cuotas, cada una por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$7.525.000).

Que, con el propósito de garantizar la participación efectiva y óptima de los deportistas de alto rendimiento inscritos en el programa "FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEL DEPORTE COMPETITIVO Y DE DISCIPLINAS URBANAS EN SANTIAGO DE CALI" se hace

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

necesaria la modificación del contrato vigente, mediante una adición y prórroga que permita

dar continuidad a los procesos técnicos, operativos y metodológicos que sustentan la preparación de los atletas para los Juegos Departamentales 2025, los cuales fueron reprogramados por la entidad organizadora INDERVALLE mediante Resolución 0159 del 14 de marzo de 2025.

Estos Juegos, inicialmente estaban previstos para el mes de marzo del presente año, sin embargo, con base a la reprogramación se realizarán a partir del 20 de julio hasta el 3 de agosto de 2025, lo cual ha generado una extensión en el calendario técnico y operativo del proyecto. Por lo anterior, se requiere ajustar contractualmente los tiempos y los recursos necesarios para cubrir las funciones de apoyo técnico, administrativo y psicosocial en este nuevo periodo de competencia.

La presente adición y prórroga tienen como finalidad garantizar la continuidad de las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa y el acompañamiento integral a los deportistas beneficiarios. Esta modificación resulta fundamental para asegurar una atención de calidad a los novecientos cincuenta (950) deportistas, fortaleciendo su preparación física, técnica y emocional en la recta final hacia los Juegos Departamentales.


Con ello, se ratifica el compromiso institucional de mantener y elevar el nivel competitivo de la Selección Caleña, cumpliendo con los estándares de excelencia exigidos en el deporte de alto rendimiento.

Ante la prórroga requerida, se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 7.525.000).

En favor de lo anterior, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500242118 expedido el 21 de julio de 2025, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 7.525.000).

Que, esta adición y prórroga se fundamenta en los principios de eficacia y eficiencia de la contratación pública, buscando optimizar los recursos y evitar traumatismos en la prestación de los servicios.

#### SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

En consideración a lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el contrato No. 4162.010.26.1.1701-2025, en cuanto a adicionar y prorrogarlo hasta el día 31 de agosto de

2025 por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 7.525.000).

Es de anotar que el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que en los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, la presente adición no supera el 50%, así las cosas, la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

En virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar, prorrogar y modificar los contratos con el fin de garantizar el cumplimiento de su objeto contractual y satisfacer el interés general.



NOMBRE COMPLETO: TOMÁS GUTIERREZ MAÑOSCA

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 4 - Secretaría del Deporte y la Recreación

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 21 de julio 2025